

boletín oficial de la provincia

buirgos

núm. 127



miércoles, 9 de julio de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-03365

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (http://valledetobalina.sedelectronica.es).

A 24 de junio de 2025.

El alcalde-presidente, Jesús Ángel López de Mendoza Ochoa

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958